



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA
Y URBANISMO



**AUTORIZASE RENUNCIA PROYECTO
"MIRADOR V" DEL PROGRAMA FONDO
SOLIDARIO DE VIVIENDA EN CNT.**

RESOLUCION EX. : N° 1002/09

Arica, 23 OCT 2009

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 174 (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, que reglamentan el otorgamiento de subsidios habitacionales, del Programa Fondo Solidario de Vivienda ; la Resolución Exenta N° 367 del 19/01/2007 de (V. y U.) que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad proyectos en construcción del F.S.V. para el año 2007; la Resolución Exenta N° 0296 del 18/01/2008 de (V. y U.) que aprueba selección con calificación definitiva de proyectos en la modalidad de construcción en nuevos terrenos del F.S.V. correspondiente a concurso del mes **Diciembre de 2007** del subsidio habitacional; las facultades que me confieren el D.S. N° 355 (V. y U.); la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fija las normas sobre exención del trámite de toma de razón; y los artículos 79° y 80° de la Ley N° 18.834.

CONSIDERANDO:

- a) Del Programa Fondo Solidario de Vivienda, el Proyecto Construcción en Nuevos Terrenos "**MIRADOR V**", **Código RUKAN 10445**;
- b) El Ordinario CDAP N° 122/2009 de fecha 16 de Junio de 2009 de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social **CORDAP.**, que informa sobre la renuncia de la persona individualizada en el Resuelvo 1° de la presente resolución, con el correspondiente respaldo que exige el artículo 50 del D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005;
- c) El Memorandum N° 01, de 08/09/09, de la Unidad Organización de la Demanda en el que adjunta informe de revisión de antecedentes y requisitos normativos del D.S.N° 174/05, sobre renunciaciones y reemplazos;
- d) Y en atención a la facultad que me asiste como Directora del SERVIU de Arica y Parinacota;

He dispuesto dictar la siguiente:

RESOLUCION

1º **AUTORICÉSE** renuncia de la beneficiaria que se señala en el siguiente detalle:

Nº	TÍTULAR DE SUBSIDIO QUE RENUNCIA	RUT	PROYECTO
1	SANDRA FLORES REYNAGA	13.412.345-1	MIRADOR V

2º **PROCEDASE**, en el Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Arica y Parinacota, a eliminar del Registro de Beneficiarios que para dichos efectos posee el MINVU, a la beneficiaria renunciante del proyecto "**MIRADOR V**", y a emitir el Certificado de Desbloqueo de Ahorro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE,



ERIKA DIAZ RIQUELME

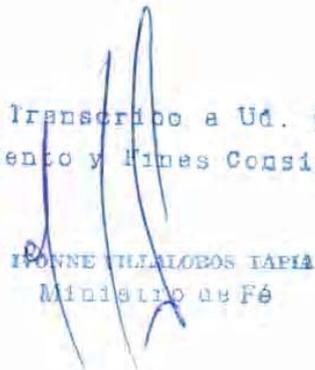
Directora SERVIU Región de Arica y Parinacota(s)


LÓVH/ACG/MVV/GCR.-

Distribución:

- Secretaria Dirección
- Depto. Operación Habitacionales
- Depto. Jurídico
- Unidad de Control del Sistema de Postulación
- Unidad de Obras y Asistencia Técnica
- Egis CORDAP - Diego Portales Nº 561 - Arica
- **Oficina de Partes** y Archivos

Lo que transcribo a Ud. para su
Conocimiento y Fines Consiguientes


IPOLINE CHALLOBOS TAPIA
Ministro de FÉ